

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN:	625/2021
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006- 2020-00170-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Teniendo en cuenta que, la apoderada de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, solicitó acumulación de procesos 2020-00135 y 2020-00170 el pasado 19 de agosto de 2021, se hace necesario aplazar la celebración de la audiencia que se tiene programada para el día de mañana 31 de agosto del año en curso, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m)

Lo anterior con el fin que, el despacho proceda a estudiar la viabilidad de acumular los procesos citados, decisión que se tomará mediante auto que se notificará a las partes por estado, una vez ejecutoriada la anterior decisión, se fijará fecha para la realización de la audiencia inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº 133**,
el día 31/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO